



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 195 –2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 07 MAR 2019

VISTO:

El Decreto Supremo N° 068-2019-EF., mediante el cual se autoriza Crédito Suplementario a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 068-2019, autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 434'618,016.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DIECISEIS Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud, cinco (5) Gobiernos Regionales y cuarenta y seis (46) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), destinado a financiar la continuidad de ciento setenta y seis (176) intervenciones del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 6'313,135.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la continuidad de siete (7) intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, identificado según Código Unificados N°s 2408806, 2408817, 2408821, 2408834, 2408870, 2408872 y 2408881; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**, de acuerdo al Anexo N° 2 del indicado dispositivo;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 068-2019-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el artículo 1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 195 –2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 07 MAR 2019

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 068-2019, hasta por un monto de **S/ 6'313,135.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la continuidad de siete (7) intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, identificado según Código Unificados N°s 2408806, 2408817, 2408821, 2408834, 2408870, 2408872 y 2408881; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**; de acuerdo al detalle del Anexo N° 2, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO FISCAL 2019
CRÉDITO SUPLEMENTARIO
D.S. N° 068-2019-EF

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE. FTO. : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

INGRESOS :

| | |
|--|-----------|
| 1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 6,313,135 |
| 1.8 ENDEUDAMIENTO | 6,313,135 |
| 1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO | 6,313,135 |
| 1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES | 6,313,135 |
| 1.8.2.2.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS | 6,313,135 |
| 1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PÚBLICO | 6,313,135 |

EGRESOS :

| UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PPTAL/PRODUCTO/PROYECTO/FUNCIÓN/DIVISIÓN FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL/GENERICA | Créditos |
|--|------------------|
| 000799 REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL | 6,313,135 |
| 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE | 6,313,135 |
| 2.408806 RECUPERACION DE LA CARRETERA VECINAL - EMP. PE 3SD (LACHOCCASA) - CATAC - HUARIBAMBA, DISTRITO DE HUARIBAMBA - PROVINCIA DE TAY | 812,865 |
| 15 TRANSPORTE | 812,865 |
| 033 TRANSPORTE TERRESTRE | 812,865 |
| 0066 VIAS VECINALES | 812,865 |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 812,865 |
| 2.408817 RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL - 20.85 KM. EN CHACAPUNCO - ALTO MARAYNIYUCC - PARCO ALTO - CCOCHACCASA | 715,615 |
| 15 TRANSPORTE | 715,615 |
| 033 TRANSPORTE TERRESTRE | 715,615 |
| 0066 VIAS VECINALES | 715,615 |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 715,615 |
| 2.408821 RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL PISCOPAMPA, CCHARHUARUMI - DISTRITO DE LI | 492,083 |
| 15 TRANSPORTE | 492,083 |
| 033 TRANSPORTE TERRESTRE | 492,083 |
| 0066 VIAS VECINALES | 492,083 |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 492,083 |
| 2.408834 RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL CCELLCCOY - LOCROJA - YAURECCAN - OCCOPAMPA DISTRITO DE LOCROJA - PRO | 747,955 |
| 15 TRANSPORTE | 747,955 |
| 033 TRANSPORTE TERRESTRE | 747,955 |
| 0066 VIAS VECINALES | 747,955 |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 747,955 |
| 2.408870 RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL EMP. PE-280 - JAHUINA, DISTRITO DE CASTROVIRREYNA - PROVINCIA DE CASTROV | 654,253 |
| 15 TRANSPORTE | 654,253 |
| 033 TRANSPORTE TERRESTRE | 654,253 |
| 0066 VIAS VECINALES | 654,253 |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 654,253 |
| 2.408872 RECUPERACION, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL - 16.461 KM EN EMP. PE - 26B - ACCESO A CHAHUARMA - SAN JUAN DE CCOCHACCAS | 931,392 |
| 15 TRANSPORTE | 931,392 |
| 033 TRANSPORTE TERRESTRE | 931,392 |
| 0066 VIAS VECINALES | 931,392 |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 931,392 |
| 2.408881 RECUPERACION, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL - 31.20 KM. EN CHIRIBAMBA A INCACHACA DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE C | 1,958,972 |
| 15 TRANSPORTE | 1,958,972 |
| 033 TRANSPORTE TERRESTRE | 1,958,972 |
| 0066 VIAS VECINALES | 1,958,972 |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 1,958,972 |
| TOTAL | 6,313,135 |

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing. Jorge Quinto Palomares
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

C.P.C. QUINTA ESPINOZA AYUQUE
PROFESIONAL EN PRESUPUESTO